

### **Requisitos**

- Estar matriculado del módulo profesional
- Mínimo 365 días cotizados en vida laboral, acreditando tareas relacionadas con el ciclo formativo para que el que se pide la exención del módulo.

### **Acreditación experiencia laboral**

La justificación de la experiencia laboral se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

#### **a. Para trabajadores o trabajadoras asalariados:**

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliadas, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, y
- Contrato de Trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los periodos de prestación del contrato, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.

#### **b. Para trabajadores o trabajadoras autónomos o por cuenta propia:**

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.

#### **c. Para trabajadores o trabajadoras voluntarios o becarios:**

- Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas.

### **Plazo de solicitud**

Alumnos/as que cumplan los requisitos: 28 de septiembre

Alumnos/as que cumplan los días mínimos durante el curso académico: podrá solicitarla en el momento que cumpla el requisito, en cualquier caso, con 7 días de antelación al comienzo del periodo de FCT.

### **Documentación solicitud**

- Fotocopia del DNI / NIE
- Impreso cumplimentado de solicitud de exención
- Documentación que acredite la experiencia profesional.

### **Comunicación a los alumnos/as y tutores/as**

Los alumnos/as recibirán la resolución de su exención a través del tutor/a (en el caso de que el tutor/a de FCT no sea el mismo que el tutor del grupo, también se le comunicará a éste).

### **Calificación**

Los alumnos/as que obtengan una resolución favorable de exención, serán calificados como "EXENTOS" (EX).

